

## PROCESO DE SOLICITUD DE CAMBIO ASIGNACIÓN DE HOSPITALES PARA EL CURSO 2026-2027

Proceso de cambio de hospitales para estudiantes de 2º de Medicina del curso 25-26.

Se permite solicitar cambios voluntarios a otros hospitales **que aún tengan plazas vacantes.**

La **plaza** que quede **libre** será **ocupada por el siguiente estudiante en la lista de espera de ese hospital, si tuviese las plazas ya completas (HGUGM).**

**Si algún estudiante no realizó el proceso de elección de hospitales, lo puede hacer ahora y seleccionar por orden los tres hospitales que tienen plazas.**

La normativa para el cambio de hospital es la misma que para la elección de hospitales.

### 1. Requisitos académicos previos.

Es imprescindible cumplir con una carga mínima de créditos aprobados al finalizar la convocatoria extraordinaria de julio (Junta de Facultad de Medicina, de fecha 12 de febrero de 2024):

- Plan 2010 (0805): Haber superado al menos 90 ECTS de asignaturas básicas y obligatorias de primer y segundo curso.
- Plan 2025 (081P): Haber superado al menos 90 ECTS de asignaturas básicas y obligatorias de primer y segundo curso, incluyendo obligatoriamente 78 ECTS de asignaturas básicas.

### 2. El proceso de selección

El orden de prioridad para el cambio de hospital se determina de la siguiente manera:

- Encuesta de preferencia: Todos los estudiantes completan una encuesta indicando el hospital de procedencia y el hospital solicitado.
- Si un estudiante solicita cambio y se le asigna el hospital solicitado, el cambio al mismo es obligatorio.
- Si un estudiante no tiene plaza en el hospital de destino mantendrá la plaza en el hospital de origen.
- La encuesta se abrirá el próximo 16 de junio hasta el 17 de junio incluido.
- Necesariamente el hospital de destino debe tener plazas libres (todos menos el HGUGM).

- Prioridad por créditos aprobados: Los hospitales se asignan empezando por los estudiantes con más carga académica superada en el momento de la elección:
    1. Primero, estudiantes con 60 créditos (57 de 1º curso y 3 de 2º curso por Epidemiología, con actas cerradas).
    2. Posteriormente, estudiantes con 57 ECTS, luego 54 ECTS, y así sucesivamente en orden **descendente**.
  - Criterio de desempate (Sorteo): Si hay más solicitantes que plazas en un mismo nivel de créditos (por ejemplo, varios estudiantes, con 60 créditos aprobados sobrepasan el número de plazas asignado a ese hospital), se utiliza un sorteo por apellidos.
  - Para este proceso, **el orden alfabético de asignación comenzará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra "U"** (Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Núm. 184 viernes 1 de agosto de 2025Sec. II.B. Pág. 104199).
3. Justificación motivada del cambio (por qué solicita el cambio).

## **ENLACE DEL FORMULARIO**

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf\\_PY3\\_5rFnQ4ZKmY\\_OOTZLwOP6pvQsJHE\\_WPrEWHVWZYolg/viewform?usp=sharing&ouid=106602338211717250670](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf_PY3_5rFnQ4ZKmY_OOTZLwOP6pvQsJHE_WPrEWHVWZYolg/viewform?usp=sharing&ouid=106602338211717250670)